

SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRETIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

El suscrito, **SENADOR OVIDIO SALVADOR PERALTA SUÁREZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno del Senado de la República, la siguiente “Proposición con punto de acuerdo por el que el que el Senado de la República exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y al Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) para que se concluya la investigación biológica-pesquera de la Medusa Bola de Cañón que se lleva a cabo en el Estado de Tabasco, con objeto de que se determine si es factible la pesca para la comercialización de esa especie y se establezcan las medidas administrativas de su manejo; otorgándose en su caso, los permisos correspondientes a los pescadores de esa entidad federativa”, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La propuesta de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, presentada por el Presidente de la República señala cómo uno de sus objetivos en materia de Economía, Detonar el crecimiento de la economía en todo el país, dándole especial atención a los estados del sur; toda vez que, esto ha venido sucediendo de forma dispar, mientras que el Norte tuvo un crecimiento moderado, pero aceptable, el Sur ha padecido un decrecimiento real.¹

¹<https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>. Recuperado 22 de mayo de 2019.

En tal virtud, es necesario que empecemos a implementar las mismas oportunidades de desarrollo que ha tenido el Norte de México, en aquellos estados del Sur de la República que se han quedado rezagados en innovación, infraestructura, investigación y economía, como es el caso del Estado de Tabasco.

En ese sentido, se considera de suma relevancia promover la investigación de diversas especies marinas que se encuentran en las costas de Tabasco, con objeto de establecer si es factible su comercialización, como es el caso de la Medusa Bola de Cañón (*Stomolophus meleagris*), como es llamada comúnmente por su capacidad urticante, especie que, por sus características biológicas son inofensivas.²

Sin embargo, es de resaltar que la importancia de que México continúe con este tipo de investigación, radica en que la comercialización mundial de esta especie ha ido creciendo con el paso de los años; toda vez que, es de gran utilidad en diversos sectores como son el pesquero, cosmetológico, farmacológico y alimenticio, el cual ha cobrado gran relevancia para el continente asiático, ya que la Medusa Bola de Cañón contiene altos niveles de colágeno, un compuesto que fortalece ligamentos, articulaciones y músculos, además de brindar protección a la piel.³

En nuestro país, la pesca de la Medusa Bola de Cañón comenzó a practicarse de manera irregular desde hace ya muchos años, pero fue hasta hace poco que dio inicio su regularización, mediante los permisos de fomento que se les expidieron a los Estados donde se encuentra esa especie.

Las investigaciones y aprovechamiento de la Medusa Bola de Cañón se comenzaron a realizar en nuestro país a partir del año 2000, fecha en la que se otorgó el primer permiso de pesca de fomento para el Estado de Tabasco, donde hasta la fecha continúan las investigaciones de esa especie.

²http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-88972011000100007. Recuperado 24 de mayo de 2019.

³ <https://www.cibnor.gob.mx/espacio-rotativo/1863-tras-apoyo-de-cientificos-pescadores-mexicanos-exportan-30-mil-toneladas-de-medusa-bola-de-canon-a-china>. Recuperado 22 de mayo de 2019.

Ahora bien, para poder obtener el permiso de explotación de la especie CONAPESCA, solicita se lleven a cabo las investigaciones necesarias, enfocadas al desarrollo de la tecnología del proceso de deshidratación y estudios orientados a la evaluación del potencial de aprovechamiento de recurso, incluyendo aspectos como crecimiento, mortalidad, reclutamiento, abundancia y uso de modelos predictivos de captura y como resultado de estos se pudieron precisar las medidas de manejo de la especie.⁴

En este sentido, en el año 2001, el Estado de Sonora obtuvo el permiso de pesca de fomento y en el año 2002, productores asiáticos junto con la Compañía Pesquera México solicitaron a CONAPESCA el permiso de explotación, efectuando con apoyo del Centro de investigaciones Biológicas del Noreste (CIBNOR) las investigaciones correspondientes, mismas que se realizaron con financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Como resultado de las investigaciones realizadas por el CIBNOR, en el año 2010 la CONAPESCA le otorgó al Estado de Sonora el primer Permiso de Pesca de Comercio de Medusa Bola de Cañón, proyectando así una derrama económica muy importante para esa Entidad Federativa a partir de ese momento.

Toda vez que, en el año 2017 se logró producir alrededor de 35 mil toneladas. Para junio de 2018 se reportan cerca de 23 mil toneladas de pesca de Bola de Cañón tipo ámbar, que han generado una derrama económica de 109 millones de pesos en menos de un mes desde que inició la temporada de captura que, respecto al mismo período de tiempo en 2017, que fue de solo 15 mil toneladas.⁵

Por lo anterior, se considera que es un recurso de alto potencial pesquero, por sus altos volúmenes de producción en poco tiempo y por la rentabilidad económica para los casi 6 mil pescadores, mil 500 empleos en el mar, más 4 mil 500 que participan en tierra en las diferentes plantas procesadoras, entre ellas mujeres, de diversas de Sonora.⁶

⁴ <https://cibnor.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1001/639/1/Carvalho-L.pdf>. Recuperado 22 de mayo de 2019.

⁵ <https://www.gob.mx/conapesca/articulos/medusa-bola-de-canon-una-alternativa-de-empleo-y-recursos-para-los-pescadores-sonorenses?idiom=es> Recuperado 24 de mayo de 2019.

⁶ <https://www.gob.mx/conapesca/articulos/medusa-bola-de-canon-una-alternativa-de-empleo-y-recursos-para-los-pescadores-sonorenses?idiom=es> Recuperado 24 de mayo de 2019.

Así fue como apareció por primera vez la Medusa Bola de Cañón en la Carta Nacional Pesquera del 2012, que elabora el INAPESCA, publicado el 24 de agosto de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, como una de las principales especies marinas de importancia comercial, como producto del Litoral del Pacífico del Estado de Sonora.

Cabe señalar que, la Carta Nacional Pesquera del 2012 es la presentación cartográfica y escrita que contiene el resumen de la información necesaria del diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, así como de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, en aguas de jurisdicción federal, cuyo contenido tendrá carácter informativo para los sectores productivos y será vinculante en la toma de decisiones de la autoridad pesquera en la adopción e implementación de instrumentos y medidas para el control del esfuerzo pesquero, en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de actividades pesqueras y acuícolas y en la implementación y ejecución de acciones y medidas relacionadas con dichos actos administrativos⁷

CARTA NACIONAL PESQUERA

INDICE

II. PESQUERAS MARINAS Y COSTERAS

A. LITORAL DEL GOLFO

⁷<https://www.inapesca.gob.mx/portal/documentos/publicaciones/CARTA%20NACIONAL%20PESQUERA/24082012%20SAGARPA.pdf> Recuperado 24 de mayo de 2019.

B. GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE

a. Litoral del Pacífico

Listado de fichas incluidas:

- Abulón
- Callo de hacha
- Almeja catarina
- Almeja chocolata
- Almeja generosa o de sifón
- Almeja mano de león
- Almeja pata de mula
- Almeja roñosa
- Bola de Cañón, Medusa o Aguamala: Sonora
- Calamar Gigante
- Camarón del Pacífico
- Caracol chino rosa y negro
- Erizo Baja California
- Estrella de Mar
- Jaiba
- Langosta
- Langostino
- Macroalgas
- Marlin (Pesca deportivo-recreativa)
- Mejillón: Baja California
- Ostión
- Peces Marinos: Bacalao negro Costa del Pacífico de BC
- Peces Marinos: Barrilete negro y bonito.
- Peces Marinos: Curvina Golfina
- Peces Marinos: Rocotes
- Pelágicos menores
- Pepino de mar costa occidental de B.C. y B.C.S.
- Pez espada
- Pez vela (Pesca deportivo-recreativa)
- Túnidos

b. Golfo de México y Mar Caribe

Listado de fichas incluidas:

- Almeja
- Camarón Café
- Camarón Rojo y de Roca
- Camarón Rosado
- Camarón Siete Barbas
- Cangrejos semiterrestres
- Caracoles
- Jaibas
- Langosta
- Langostino

- Ostión
- Pepino de mar
- Peces Marinos de escama: Golfo de México y Caribe
 - Bagres marinos
 - Huachinango y pargos
 - Jurel y Cojinuda
 - Lisa y Lebrancha
 - Mero, negrilla y abadejo
 - Rayas
 - Robalo y Chucumite
 - Sábalo (pesca Deportivo-Recreativa)
 - Sardina
 - Sierra y peto
 - Trucha de mar
- Pulpos
- Tiburones
- Túnidos

Para el año 2017, el INAPESCA en su Carta Nacional Pesquera 2017, publicada en el Diario oficial de la Federación el 11 de junio de 2018 sigue considerando a la Medusa Bola de Cañón como especie marina de importación comercial producto del Litoral del Pacífico:

CARTA NACIONAL PESQUERA 2017⁸

ÍNDICE

- II. PESQUERÍAS MARINAS Y COSTERAS
 - a. LITORAL DEL PACÍFICO
 - b. GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE

⁸ [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334832/DOF - - CNP_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334832/DOF_-_CNP_2017.pdf) Recuperado 22 de mayo de 2019.

Las 35 fichas elaboradas por el INAPESCA, 23 corresponden al Pacífico y 12 al Golfo de México y Mar Caribe.

a) Litoral del Pacífico

1	Abulón	13	Erizo de mar
2	Almeja catarina	14	Jaiba del Pacífico
3	Almeja chocolata	15	Langosta del Pacífico
4	Almeja generosa	16	Medusa bola de cañón
5	Almeja Roñosa	17	Merluza del Pacífico Norte
6	Calamar gigante	18	Ostión del Pacífico
7	Calamar loligo	19	Pelágicos menores
8	Callo de hacha	20	Pepino de mar del Pacífico
9	Camarón del Pacífico	21	Pulpo del Pacífico
10	Caracol, chino, rosa y negro	22	Túridos del Pacífico
11	Caracol panocha	23	Verdillo
12	Curvina golfina		

b) Golfo de México y Mar Caribe

1	Lisa y lebrancha del Golfo de México y Mar Caribe
2	Caracoles del Golfo de México y Mar Caribe
3	Bagre del Golfo de México
4	Jaiba del Golfo de México
5	Jurel y cojinuda del Golfo de México
6	Pulpo del Golfo de México y Mar Caribe
7	Rayas del Golfo de México y Mar Caribe
8	Robalo y Chucumite
9	Sierra y peto del Golfo de México
10	Tiburones del Golfo de México y Mar Caribe
11	Mero y negrilla
12	Huachinango y pargo del Golfo de México y Mar Caribe

Como es de observarse, en las Fichas elaboradas por el INAPESCA en el Golfo de México no se considera la pesca comercial de la Medusa Bola de Cañón.

En virtud de lo anterior, lamentablemente a Tabasco se le sigue permitiendo únicamente la pesca de fomento de la Medusa Bola de Cañón, sin tener hasta el momento algún avance

favorable en lo referente a las investigaciones que se necesitan para poder impulsar el comercio de la multicitada especie, esto debido a la falta de compromiso por parte de las instituciones y personal responsable de dichas investigaciones, situación que no contribuye al desarrollo económico del Estado.

Pues a diferencia del estado de Sonora, a raíz de que se comenzó con dicha comercialización hubo un incremento económico muy favorable, dado que en el 2018 hubo una derrama económica directa e indirecta de hasta 500 millones de pesos, ubicando así a la pesca de la Medusa Bola de Cañón, como la segunda pesca más importante de la Entidad.⁹

En este sentido, es indispensable que de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable¹⁰, la CONAPESCA y el INAPESCA deben continuar con las acciones necesarias, para que en un corto plazo se obtengan resultados favorables en el desarrollo de la infraestructura, la sustentabilidad de la especie y la capacitación a los pescadores; para con esto, poder dar paso a la comercialización de la Medusa Bola de Cañón, como a continuación se señala:

“ARTÍCULO 24.- La Secretaría (ahora SADER), en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y en lo que corresponda, con los gobiernos de las entidades federativas, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y para tal efecto:

I. Establecerá servicios de investigación en reproducción genética, nutrición, sanidad y extensionismo, entre otros, para apoyar a las personas y organizaciones que se dediquen a esas actividades;

II. Asesorará a los acuicultores para que el cultivo y explotación de la flora y fauna acuática, se realicen de acuerdo con las prácticas que las investigaciones científicas y tecnológicas aconsejen; así como en materia de construcción de infraestructura, adquisición y operación de plantas de

⁹ <https://www.tribuna.com.mx/Pescan-mas-de-60-mil-toneladas-de-medusa-bola-de-canon-en-Sonora-l201808070005.html> Recuperado 22 de mayo de 2019.

¹⁰ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS_240418.pdf Recuperado 22 de mayo de 2019.

conservación y transformación industrial, insumos, artes y equipos de cultivo y demás bienes que requiera el desarrollo de la actividad acuícola.

[...]

“ARTÍCULO 29: El INAPESCA será el órgano administrativo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola”.

“ARTÍCULO 31.- El INAPESCA promoverá y coordinará la integración de la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura, con el objeto de vincular y fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como desarrollo, innovación y transferencia tecnológica para el manejo y administración de los recursos pesqueros y el desarrollo ordenado de la acuicultura.”

Estas acciones coadyuvarían a un desarrollo económico favorable para las comunidades pesqueras del Estado; toda vez que, no tendrían que invertir excesivas cantidades de dinero para la pesca de la Medusa Bola de Cañón, en virtud de que no se necesitan de grandes embarcaciones, ni redes especiales para que ésta se lleve a cabo. El beneficio de la derrama económica sería de gran transcendencia para estas comunidades, como lo ha sido en el Estado de Sonora.

Fomentar el desarrollo acuícola de la Medusa Bola de cañón en el Estado de Tabasco sería de suma importancia a nivel comercial, en primer lugar porque se aseguraría un repoblamiento constante para una temporada de captura adecuada y en segundo lugar porque a diferencia de la especie que se encuentra en Sonora, la Medusa Bola de Cañón de color blanco presente en Tabasco tiene ciertas características que son mejor valoradas por el mercado Asiático, como son su textura, mejor tamaño y por consiguiente mejor calidad lo cual repercutiría significativamente en el valor comercial de la especie.¹¹

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

¹¹<https://www.researchgate.net/publication/324114987> La medusa en Mexico importancia socioeconomica y su futuro en la acuicultura. Recuperado 23 de mayo de 2019.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA) Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA (INAPESCA) PARA QUE SE CONCLUYA LA INVESTIGACIÓN BIOLÓGICA-PESQUERA DE LA MEDUSA BOLA DE CAÑÓN QUE SE LLEVA A CABO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON OBJETO DE QUE SE DETERMINE SI ES FACTIBLE LA PESCA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ESA ESPECIE Y SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE SU MANEJO; OTORGÁNDOSE EN SU CASO, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES A LOS PESCADORES DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA”.

SUSCRIBE

SEN. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUÁREZ